

Expediente n.º:

Procedimiento:

Fecha de iniciación:

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA REALIZAR APORTACIONES A LA FUTURA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN ÉTICA DE LAS COLONIAS FERALES DEL MUNICIPIO DE CAMAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal para la gestión ética de las colonias ferales en el término municipal de Camas, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Se adjunta borrador propuesta de Ordenanza Municipal para la Gestión Ética de las Colonias Ferales del municipio de Camas.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>La ausencia de regulación en lo referente a la gestión ética de las colonias ferales del municipio de Camas.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>La responsabilidad de la gestión, cuidado y salvaguarda de las poblaciones de gatos ferales/comunitarios en los términos municipales donde residen corresponde a las Administraciones Públicas y, en especial, a las Administraciones Locales por lo que es necesaria la existencia de una ordenanza municipal que determine la gestión ética de las mismas.</i>
Objetivos de la norma	<i>Establecer los criterios para la regulación de la gestión de las colonias felinas en el término municipal de Camas.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>La no existencia de una ordenanza/reglamento que regule la gestión de las colonias éticas del municipio hace imposible establecer criterios homogéneos sobre cuales son los mejores mecanismos para equilibrar el cuidado de la población comunitaria de gatos en el municipio y la convivencia vecinal.</i>

El Alcalde-Presidente

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145

